

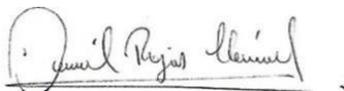
NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

El suscrito Daniel Rojas Hernandez, notifica por aviso a ROSALBA ATEHORTUA ARIAS CC 52034068, CONCEPCION TOVAR MUÑOZ CC 39766207, IGNACIO LOPEZ CORREDOR CC 1047344, PEDRO JOSE RIAÑO ROMERO CC 79769444, BENJAMIN HUERTAS FERNANDEZ CC 18221660, LEONEL GORDILLO QUITIAN CC 79522743, ROSALBA HERNANDEZ RODRIGUEZ CC 51948019, MARLEN CONTENTO SUAREZ CC 52545129, MARIA DEL PILAR GIL TRUJILLO CC 52880315, GONZALO MESA CC 19130893, GLADYS PINEDA CAMACHO CC 39723115, ERIKA MERCEDES DURAN BERMUDEZ CC 52379363, RAMON ANTONIO MENESES CHILITO CC 1002791394, NELLY ROBAYO BERNAL CC 38288176, MARIA SARA GONSALES CARO CC 23596610, GUSTAVO PRIETO MORA CC 79584829, CECILIA GARCIA CALDERON CC 40622162, DIOGENES RAMIREZ GOMEZ CC 11307525, OLGA RODRIGUEZ ARIAS CC 24162322 el contenido de la citación para notificación personal del Acto Administrativo N° 1769 del 21 de septiembre del 2022 expedido por la Dirección de reasentamientos **“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago para sufragar los costos de impuestos prediales de unas unidades habitacionales del Proyecto Ventanas de Usminia”**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy 13 de diciembre de 2022, a las 7:00 AM de la mañana por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.



Daniel Rojas Hernandez
Cargo o contrato No. 120 del 2022

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

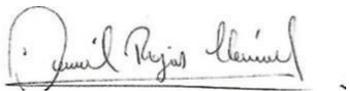
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 19, diciembre de 2022, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 5 de la PM.

Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. _____

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la desfijación del aviso, es decir, el día 20 del mes de diciembre del 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Daniel Rojas Hernández
Cargo o contrato No. 120 del 2022

Elaboró: Daniel Rojas Hernández

Página 2 de 2

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 6

RESOLUCION N° 1769

21 SEP 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago para sufragar los costos los impuestos prediales de unas unidades habitacionales del Proyecto Ventanas de Usminia"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REASENTAMIENTOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular y la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016 expedida por el Director de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de vivienda de dominado Conjunto Residencial Ventanas de Usminia, fue desarrollado a través de la Organización Popular de Vivienda OPV La Independencia, la cual nació como una iniciativa presentada por beneficiarios del Programa de Reasentamientos.

Que con el fin de administrar los recursos provenientes del Valor Único de Reconocimiento – VUR, el 16 de septiembre de 2011 se suscribió Encargo Fiduciario No. 311291 de Administración de Recursos – VUR para el desarrollo del proyecto de vivienda de interés prioritario Conjunto Residencial Ventanas de Usminia, entre la Fiduciaria Central y La Asociación Popular de Vivienda – OPV La Independencia.

Que en el marco del Programa de Reasentamiento, diecinueve (19) familias de las trescientas treinta y seis (336) que seleccionaron en el Proyecto Ventanas de Usminia como Vivienda Definitiva, a la fecha no ha sido posible que realicen la escrituración en la Vivienda de Reposición, teniendo en cuenta que no cuentan con los recursos para el pago de los impuestos prediales que permitan la escrituración de los predios resultantes del proyecto.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Modificación N°. 2 del OTRO SI del Encargo artículo Cuarto dice: "(...) Los rendimientos financieros que hubieren generado los recursos objeto de administración serán girados a la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA INDEPENDENCIA quien destinara estos recursos para el PROYECTO, todas que dichos rendimientos pertenecen al instrumento financiero económico VUR, razón por la cual se encuentre vinculado el tercero beneficiario del VUR, previa certificación emitida por el INTERVENTOR y SUPERVISOR. (...)”

Que así las cosas, se procedió por parte de la OPV La Independencia a girar a la Caja de la Vivienda Popular la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS**

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



AL CALDÍA MAYOR

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 6

RESOLUCION N° 1769 21 SEP 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago para sufragar los costos los impuestos prediales de unas unidades habitacionales del Proyecto Ventanas de Usminia"

(\$50.000.000) M/CTE, con el propósito que desde la entidad se apoye en los trámites tendientes a culminar el proceso de escrituración.

Que los recursos para el pago de los impuestos prediales de los diecinueve (19) apartamentos de la OPV y asignados a hogares del programa de reasentamientos, asciende a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.950.000)**, los cuales se encuentran depositados en la Cuenta de Ahorros N°. 550008800198692 del Banco Davivienda, a nombre de la Caja de la Vivienda Popular, conforme consignación realizada por la OPV.

Que para el efecto se relaciona la declaración de pago para cada uno de los diecinueve (19) inmuebles, que se requieren para obtener el paz y salvo predial, necesario para continuar con el proceso de escrituración.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario ordenar el pago de los emolumentos por parte de la Caja de la Vivienda Popular; en la cuantía indicada para cada uno de los inmuebles que se describen a continuación:

ITEM	DIRECCIÓN INMUEBLE	NO. MATRICULADA	REFERENCIA CATASTRAL	IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO	AÑO IMPUESTOS	VALOR VIGENCIA
1	KR 141 136A 75 SUR TO 4 AP 404	50S- 40720720	AAA0256RW CX	2022-	2022	\$ 49,000
2	KR 141 136A 75 SUR TO 2 AP 404	50S- 40720672	AAA0256RS YX	2022- 2021-	2021 2022	\$ 63,000 \$ 49,000
3	KR 141 136A 75 SUR TO 11 AP 101	50S- 40720873	AAA0256SD BR	2022-	2022	\$ 46,000
4	KR 141 136A 75 SUR TO 12 AP 404	50S- 40720912	AAA0256SE WW	2022-	2022	\$ 46,000
5	KR 141 136A 75 SUR TO 4 AP 204	50S- 40720712	AAA0256RU TO	2022-	2022	\$ 49,000
6	KR 141 136A 75 SUR TO 12 AP 604	50S- 40720920	AAA0256SF EA	2022-	2022	\$ 46,000
7	KR 141 136A 75 SUR TO 5 AP 403	50S- 40720743	AAA0256RX DE	2022-	2022	\$ 49,000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



RESOLUCION N° 1769

2.1 SEP 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago para sufragar los costos los impuestos prediales de unas unidades habitacionales del Proyecto Ventanas de Usminia"

ITEM	DIRECCIÓN INMUEBLE	NO. MATRICULA	REFERENCIA CATASTRAL	IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO	AÑO IMPUESTOS	VALOR VIGENCIA
8	KR 141 136A 75 SUR TO 14 AP 101	50S- 40720945	AAA0256SHJ H	2022-	2022	\$ 46,000
9	KR 141 136A 75 SUR TO 6 AP 603	50S- 40720775	AAA0256RY PP	2022-	2022	\$ 49,000
10	KR 141 136A 75 SUR TO 11 AP 201	50S- 40720877	AAA0256SD FT	2020- 2021-2022	2020	\$ 70,000
					2021	\$ 58,000
					2022	\$ 46,000
11	KR 141 136A 75 SUR TO 10 AP 202	50S- 40720854	AAA0256SC EP	2022	2022	\$ 46,000
12	KR 141 136A 75 SUR TO 6 AP 304	50S- 40720764	AAA0256RY CX	2022	2022	\$ 49,000
13	KR 141 136A 75 SUR TO 3 AP 203	50S- 40720687	AAA0256RT PA	2018- 2019- 2021-2022	2018	\$ 97,000
					2019	\$ 90,000
					2021	\$ 63,000
					2022	\$ 49,000
14	KR 141 136A 75 SUR TO 14 AP 503	50S- 40720963	AAA0256SJD M	2017- 2018- 2019- 2020- 2021-2022	2017	\$ 107,000
					2018	\$ 90,000
					2019	\$ 83,000
					2020	\$ 70,000
					2021	\$ 58,000
					2022	\$ 46,000

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 4 de 6

21 SEP 2022

RESOLUCION N° 1769

"Por la cual se reconoce y ordena el pago para sufragar los costos los impuestos prediales de unas unidades habitacionales del Proyecto Ventanas de Usminia"

IT E M	DIRECCIÓN INMUEBLE	NO. MATRICUL A	REFERENCI A CATASTRAL	IMPUEST OS PENDIEN TES DE PAGO	AÑO IMPUEST OS	VALOR VIGENCIA
15	KR 14I 136A 75 SUR TO 6 AP 103	50S- 40720755	AAA0256RX SY	2018- 2019- 2020-2021	2018	\$ 97,000
					2019	\$ 90,000
					2020	\$ 75,000
					2021	\$ 63,000
					2022	\$ 49,000
16	KR 14I 136A 75 SUR TO 4 AP 201	50S- 40720709	AAA0256RU PP	2017- 2018- 2019- 2020- 2021-2022	2017	\$ 113,000
					2018	\$ 94,000
					2019	\$ 90,000
					2020	\$ 75,000
					2021	\$ 63,000
					2022	\$ 49,000
17	KR 14I 136A 75 SUR TO 6 AP 502	50S- 40720770	AAA0256RY KL	2017- 2018- 2019- 2020- 2021-2022	2017	\$ 116,000
					2018	\$ 94,000
					2019	\$ 90,000
					2020	\$ 75,000
					2021	\$ 63,000
					2022	\$ 49,000
18	KR 14I 136A 75 SUR TO 13 AP 102	50S- 40720922	AAA0256SF HY	2021	2021	\$ 58,000
19	KR 14I 136A 75 SUR TO 13 AP 403	50S- 40720935	AAA0256SF XR	2019	2019	\$ 33,000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



21 SEP 2022

RESOLUCION N° 1769

"Por la cual se reconoce y ordena el pago para sufragar los costos los impuestos prediales de unas unidades habitacionales del Proyecto Ventanas de Usminia"

IT E M	DIRECCIÓN INMUEBLE	NO. MATRICUL A	REFERENCI A CATASTRAL	IMPUEST OS PENDIEN TES DE PAGO	AÑO IMPUEST OS	VALOR VIGENCIA
					TOTAL	\$ 2,950,000

Que conforme el oficio con radicado 202217000223182 del 21 de septiembre de 2022, la Representante Legal de la OPV autorizó a la entidad, adelantar el pago de todos los rubros requeridos para culminar el proceso de escrituración de las familias pendientes de escrituración, incluido el pago de los impuestos prediales. En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Proceder con el pago de Impuesto Predial para diecinueve (19) inmuebles por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.950.000)**, conforme autorización realizada por la OPV la independencia, a favor de **MELBA LUZ BENAVIDES GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.638.537, como funcionaria delegada para su manejo, para cubrir los gastos por concepto del pago impuestos prediales del Proyecto Ventanas de Usminia. En caso de existir un remanente, será devuelto por el funcionario a través de consignación a la cuenta específica en la tesorería.

ARTÍCULO 2.- Ordenar a la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular, realizar el registro presupuestal de la suma reconocida por el pago del valor de los impuestos predial de diecinueve (19) apartamentos del Proyecto Ventanas de Usminia descritos en la siguiente relación, en cuantía general de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$2.939.000)**.

ARTÍCULO 3.- Desembolsar la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.950.000)**, a favor de **MELBA LUZ BENAVIDES GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.638.537, como funcionaria delegada para su manejo, para cubrir los gastos por concepto del pago impuestos prediales del Proyecto Ventanas de Usminia. En caso de existir un remanente, será devuelto por el funcionario a través de consignación a la cuenta específica en la tesorería.

ARTÍCULO 4.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **MARIA CONCEPCIÓN MORA**, en calidad de Representante Legal de la Asociación de Vivienda Popular – OPV La Independencia identificada con NIT. 900.405.323-8, al correo electronico opvlaindependencia5659@gmail.com

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 6 de 6

RESOLUCION N°

1769 21 SEP 2022

"Por la cual se reconoce y ordena el pago para sufragar los costos los impuestos prediales de unas unidades habitacionales del Proyecto Ventanas de Usminia"

ARTÍCULO 5.- Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos.

ARTÍCULO 6.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los **21 SEP 2022**

NEFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Proyectó: *Mónica Patricia Pájaro Ortiz - Abogada Contratista Dirección Reasentamientos* *MPD*
Revisó: *Carlos Mario Aramburo Ramirez - Contratista Reasentamientos*
Aprobó C.L: *Arturo Galeano Ávila - Director Jurídico.*
Archivado en: *Sub-serie Resolución Administrativa -Dirección General* *47*

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

